

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Salud de la Nación, se informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre el cumplimiento de la Ley de Emergencia en Discapacidad (Ley N° 27.793) y, en particular, respecto de la cobertura prestacional de las Personas con Discapacidad:

1. Cuántas Personas con Discapacidad (PCD) tienen actualmente la cobertura del Programa Federal Incluir Salud.
2. Si se registran *atrasos* en los pagos a los prestadores que brindan las prestaciones básicas de habilitación, rehabilitación integral, salud, educación y transporte, conforme lo establece la Ley 24.901.
3. Con relación al punto anterior, informe:
 - a) cual es el monto total adeudado a los prestadores;
 - b) desde qué fecha se registran atrasos en los pagos;
 - c) cual es la cantidad de prestadores afectados por esta situación;
 - d) si existe un cronograma de regularización de la deuda, indicando plazos y montos previstos.
4. Respecto a lo planteado precedentemente, informe cuáles son las prestaciones y servicios suspendidos o cortados por los atrasos o la falta de pago en tiempo y forma y, además, precise cuántas PCD están siendo afectadas por ello.
5. Acerca de la actualización de los montos de los aranceles del nomenclador de las prestaciones para las PCD, indique:
 - a) cuáles fueron las actualizaciones efectuadas desde diciembre de 2023 hasta el presente;
 - b) en qué fecha se efectuó la última actualización y por qué porcentaje;

c) cuál fue la variación de los aranceles en relación con la inflación acumulada en el mismo período;

d) si se encuentra en evaluación una actualización de los aranceles, teniendo en cuenta el desajuste reclamado por la red de prestadores;

e) cuáles son los criterios utilizados para la determinación de los valores de las prestaciones.

6. Si ese Ministerio ha tomado conocimiento respecto del *cese de actividades* de los prestadores ante la falta de pagos (los días viernes 13, miércoles 18 y el jueves 19 de marzo), conforme lo ha anunciado mediante conferencia de prensa del día 11 de marzo el Foro Permanente para la Promoción y la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad y otras organizaciones y entidades del sector, debido "*a la grave situación que atraviesa el sector para sostener el funcionamiento de instituciones y servicios destinados a personas con discapacidad*".

7. Qué medidas prevén adoptar con urgencia para evitar el colapso del sistema de atención, para que se restablezcan los servicios y por ende para que las PCD accedan –en tiempo y forma- al conjunto de las prestaciones que requieren.

8. Qué evaluación realizan las áreas competentes de ese Ministerio respecto del cumplimiento de la Ley 27.793 de Emergencia Nacional en Discapacidad.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS

DIPUTADO NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Ley 27.793 de Emergencia Nacional en Discapacidad, vigente en Argentina hasta el 31 de diciembre de 2026 (prorrogable por 1 año más), tiene como objetivo fundamental garantizar el funcionamiento de servicios y prestaciones esenciales para las Personas con Discapacidad (PCD), haciendo énfasis en la actualización de los aranceles de los prestadores.¹

Para los prestadores del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral, el artículo 13° establece una compensación económica de emergencia teniendo en cuenta la diferencia de aranceles aprobados desde el 1° de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024 y el porcentaje del Índice de Precios al Consumidor (IPC - INDEC) para dicho período. A partir del 1° de enero de 2025 el directorio del Sistema de Prestaciones debe establecer el monto que será actualizado de manera mensual.

Sin embargo, continúan suscitándose serios inconvenientes en el cumplimiento de la norma, los cuales agravan el acceso de las PCD a los servicios y a las prestaciones básicas de habilitación, rehabilitación integral, salud, educación y transporte, conforme lo establece la Ley 24.901.

Por tal motivo, se elaboró la presente requisitoria para que las autoridades competentes del Ministerio de Salud de la Nación puntualmente los responsables del Programa Federal Incluir Salud- informen sobre los atrasos en los pagos de las prestaciones, la actualización de los aranceles, y respecto de las medidas a implementar para resolver la situación.

Se estima procedente reseñar brevemente cual fue la cronología desde la sanción de la ley hasta la actualidad.

Año 2025:

17 de febrero: se presenta formalmente el proyecto de ley de emergencia en la Cámara de Diputados.

10 de junio: El Senado de la Nación aprueba el proyecto por unanimidad (56 votos), convirtiéndolo en ley.

¹ <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/415000-419999/417788/norma.htm>

4 de agosto: el presidente Javier Milei veta totalmente la ley mediante el Decreto 534/2025, argumentando un alto costo fiscal (estimado, según él, en \$3,6 billones).

4 de septiembre: el Senado de la Nación rechaza el veto presidencial y ratifica la ley, reuniendo más de dos tercios de los votos (63 afirmativos contra 7 negativos). Anteriormente, la Cámara de Diputados había dado su rechazo el 20 de agosto.

22 de septiembre: Ante la obligación legislativa, el Poder Ejecutivo promulga la ley mediante el **Decreto 681/2025**, aunque inicialmente suspende su ejecución alegando falta de fondos: "*...se encuentra suspendida en su ejecución hasta tanto el Congreso de la Nación determine las fuentes de su financiamiento e incluya en el presupuesto nacional las partidas que permitan afrontar las erogaciones que ella misma prevé*"²

Año 2026:

4 de febrero: luego de una orden judicial impulsada por familiares y organizaciones, el Gobierno reglamenta la ley a través del **Decreto 84/2026**. Esto permite que la norma sea operativa y establece plazos para que los organismos regulen las prestaciones.³

27 de febrero: el Gobierno oficializa un aumento del 5,78% en el nomenclador de prestaciones por discapacidad, basado en la inflación de diciembre y enero.

Y llegamos a la actualidad donde continúa incumpléndose la ley, ya que se registran atrasos en los pagos a los prestadores, desactualización de los aranceles y, por ende, cortes en los tratamientos y servicios esenciales.

Las organizaciones que integran el **Foro Permanente para la Promoción y la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad** realizaron una conferencia de prensa para advertir sobre la situación que atraviesa el sector y anunciar un **cese de actividades de los prestadores ante la falta de pagos**. Así informaron que la medida se realizaría el **viernes 13 y el miércoles 18 y el jueves 19 de marzo**.⁴

La decisión fue tomada ante la falta de respuesta del Gobierno nacional frente a los reclamos por pagos adeudados y fuera de término de PAMI, Incluir Salud y diversas obras sociales nacionales, una situación que, afirmaron, está generando dificultades para sostener el funcionamiento de instituciones y servicios destinados a personas con discapacidad en el marco de la Ley 24.901, que regula el sistema de prestaciones básicas

² <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/331707/20250922>

³ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/338137/20260204>

⁴ <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/prestadores-del-sistema-de-discapacidad-anuncian-el-cese-de-actividades-por-falta-de-pagos-del-nid11032026/#:~:text=Prestadores%20del%20sistema%20de%20discapacidad,pagos%20del%20Estado%20%2D%20LA%20NACION>

(Diario La Nación, nota publicada el 13 de marzo de 2026, bajo el título "Prestadores del sistema de discapacidad inician hoy el cese de actividades por falta de pagos del Estado")

Desde el Foro convocaron a los prestadores de todo el país que brindan servicios en el sistema de prestaciones básicas a sumarse a la medida para visibilizar la situación que atraviesan instituciones, transportistas y profesionales del sector. De acuerdo con lo planteado durante la conferencia de prensa, la falta de pagos en tiempo y forma impide el funcionamiento normal de los servicios, ya que muchas instituciones no pueden afrontar gastos como sueldos, alimentación, transporte, servicios y otros costos necesarios para sostener las prestaciones.

Durante la conferencia, Pablo Molero, del Foro Permanente de Discapacidad, explicó que el objetivo del encuentro fue exponer la situación que afecta tanto a las personas con discapacidad como a los prestadores. "Esta conferencia de prensa tiene un solo sentido: contar la situación de afectación para las personas con discapacidad. La situación es muy simple: se le pide a un prestador que atienda a una persona con discapacidad y no le pagan", afirmó.

Molero sumó que uno de los principales problemas se registra en el programa Incluir Salud, que brinda cobertura médica a personas que reciben pensiones por discapacidad. Según indicó, el programa atiende a unas 32.000 personas que asisten a centros de día, centros de rehabilitación, escuelas y hogares, y que requieren además transporte y apoyos para la inclusión educativa.

"El problema es que muchas instituciones desde octubre no están cobrando las prestaciones. Muchas tampoco cobraron noviembre y pocas han cobrado diciembre. Esto genera una situación grave para sostener las instituciones y, a esa situación se suma el atraso en los pagos por parte de PAMI."⁵

Molero señaló que el problema no solo está vinculado a los pagos atrasados, sino también al valor de los aranceles que se pagan por las prestaciones. "Según nuestros cálculos, los aranceles están atrasados alrededor de un 40%. Hubo un aumento en enero de alrededor del 5,7%, pero no responde al atraso que existe", explicó.

Molero también cuestionó la falta de respuestas oficiales a los reclamos realizados por el sector. "Hemos mandado cartas al ministro de Salud y no hubo ninguna respuesta de ningún funcionario diciendo qué se iba a hacer", sostuvo.

Durante la conferencia también habló Adriana Salomone, de la institución DINAD, quien explicó el impacto que la falta de pagos tiene en el funcionamiento de los centros que

⁵ <https://foropermanentediscapacidad.org.ar/represion-a-personas-con-discapacidad-tras-una-nueva-movilizacion-frente-al-ministerio-de-salud/>

brindan servicios. "Si quienes brindan los servicios no pueden ir a trabajar porque no cobran, las personas con discapacidad quedan sin asistencia", sostuvo.

Salomone explicó que en su institución aproximadamente el 50% de los usuarios son afiliados de PAMI y cerca de un 30% están cubiertos por Incluir Salud o pensiones no contributivas vinculadas al sistema de discapacidad. "Ninguno de ellos ha pagado las prestaciones", afirmó.

"Tuvimos que informar a las familias que en abril tal vez tengan que retirar a sus familiares o venir a colaborar porque no vamos a poder sostener todo el funcionamiento", señaló.

En la conferencia también participó Jonathan Yeferley, conocido como "Jony de la Silla", quien habló desde la perspectiva de las personas con discapacidad. "Las personas con discapacidad, sin nuestros apoyos, la verdad es que no podemos vivir. Queremos que el Gobierno cumpla la ley y pague a todos los trabajadores que brindan servicios", sostuvo.

Según planteó, el reclamo trasciende las diferencias políticas. "Esto va más allá de la grieta. Es un colectivo de personas con discapacidad que necesita que el Estado esté presente y que el sistema funcione", sostuvo.

La actriz Valentina Bassi participó de la conferencia de manera virtual y expresó su preocupación como madre de un adolescente con discapacidad. "Soy mamá de un adolescente con discapacidad y hablo en nombre de un montón de mamás. Tenemos una sensación de asfixia, no podemos más", afirmó.

Según explicó, el problema central es la interrupción de la cadena de pagos dentro del sistema de prestaciones. "Reglamentaron la ley, pero no pagan. Cortaron la cadena de pago y eso es asfixiar a los hogares, a las escuelas, a los transportes y a las familias", sostuvo.

"Vamos a seguir luchando porque no nos queda otra. No podemos bajar los brazos porque son nuestros hijos. Pero el desgaste es tremendo", concluyó.

Según el diario La Capital, en una nota publicada el 16 de marzo último, la crisis que atraviesa el sector de la discapacidad se hace sentir en los organismos encargados de proteger los derechos de los ciudadanos. En la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, los reclamos aumentaron un 40 % en este año. Ya en 2025, el recorte de las prestaciones a personas con discapacidad había sido uno de los temas más atendidos.⁶

⁶ <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/crisis-discapacidad-aumentaron-un-40-los-reclamos-la-defensoria-el-corte-prestaciones-n10249308.html>

La situación planteada fue recogida por la mayoría de los medios, también en redes sociales⁷, y en todos se enfatiza la gravedad de la situación y la extrema vulnerabilidad que están atravesando las PCD por la crueldad, desidia y abandono del Poder Ejecutivo Nacional.

Por las razones planteadas, solicito a las diputadas y diputados que acompañen en el presente proyecto de resolución.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS

DIPUTADO NACIONAL

⁷ https://www.instagram.com/reels/DUy8EkvEW_P/